



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 188 - 2024/GOB. REG PIURA-DRSP-HACH-430020-132001

Chulucanas, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe Informe N° 366-2024/GRP-430020-132001 de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por el Jefe del Equipo de Personal, Oficio N° 1002-2024/GRP-430020-132001 de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por la Dirección del E.S Hospital Chulucanas, Oficio Múltiple N° D000176-OGGRH-MINSA de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Oficio N° 6162-2024-EF/53.06, de fecha 25 de setiembre del año 2024, remitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, Memorandum N° 3833-2024/GRP-410000 de fecha 02 de octubre del 2024 emitido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, Informe Técnico N° 57-2024/GRP-430020-132001, de fecha 30 de octubre de 2024 emitido por el Jefe del Equipo de Personal, Informe N° 54-2024-GRP-430020-132005, de fecha 30 de Octubre de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, Memorando N° 369-2024/GRP-430020-132001, de fecha 30 de Octubre de 2024 emitido por Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021-EF establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, estableciendo que: "La implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Publico se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del catálogo único de conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Publico; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Publico, previo a su aprobación";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/53.01 "**Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público**", que tiene por finalidad contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la gestión fiscal de los Recursos Humanos, precisa en el numeral 15.1 del artículo 15, que: "La DGGFRH emite opinión del PAP propuesto por la entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde el día siguiente de presentada la propuesta. Asimismo, el numeral 15.8 del mismo artículo señala que: "Si de la Evaluación del PAP propuesto se determina que la opinión es favorable, la DGGFRH comunica mediante oficio a la entidad del Sector Público, adjuntando el Informe Técnico de la DTRI, pero que procede con la aprobación del PAP";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la glosada Directiva establece que: "Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP, mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función". Mientras que en su artículo 17 de la misma, señala que: "El PAP aprobado es publicado en el portal institucional de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el documento que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad";

Que, el numeral 16.3.4 del artículo 16° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, establece que las resoluciones de nombramiento únicamente deben materializarse una vez que se haya cumplido con gestionar el alta del servidor nombrado en el AIRSH, contando previamente con la eliminación del registro CAS que venia ocupando el personal beneficiario del proceso de nombramiento;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 188 - 2024/GOB. REG PIURA-DRSP-HACH-430020-132001

Chulucanas, 31 de octubre de 2024

Que, en virtud del Principio de Legalidad, reconocido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;



Que, mediante Informe N.º 366-2024/GRP-430020-132001 de fecha 19 de agosto del 2024, el Jefe del Equipo de Personal solicita al Jefe de la Unidad de Administración Informe Presupuestal para Formulación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAM-M) correspondiente a siete registros del 40% de nombramiento en el mes de diciembre del año fiscal 2024, asimismo precisa que el monto que será transferido de las específicas de CAS a nombrado para costear el nombramiento total durante el mes de diciembre asciende aproximadamente a S/.12,896.00 (Doce Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), sumando en total para el mes de diciembre S/.27,859.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Soles), para garantizar el pago de los siete registros;



Que, mediante Oficio N.º 1002-2024/GRP-430020-132001 de fecha 21 de agosto del 2024, la Dirección del E.S Hospital Chulucanas, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP-M) correspondiente a siete registros del 40% de nombramiento en el mes de diciembre del año fiscal 2024;



Que, mediante Oficio Múltiple N.º D000176-OGGRH-MINSA de fecha 23 de octubre del 2024, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa a los Directores de Hospitales y/o Institutos entre otros, que a la fecha se encuentran ya actualizados la fecha de inicio de vigencia de ellos registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSH) generados en el marco del artículo 4 del Decreto Supremo N.º 122-2024-EF y creadas las plazas solicitadas, por tanto las unidades ejecutoras que cuenten con el Presupuesto Analítico Modificado aprobado están en condiciones de emitir la Resolución de Nombramiento sin vulnerar el Principio de Legalidad, por cuanto previamente a la emisión de dicho acto resolutorio, la entidad deberá contar con la eliminación del registro cas que venía ocupando el personal beneficiario del nombramiento, por lo que dicho personal inicia su condición laboral como servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 11532;



Que, mediante Oficio N.º 6162-2024-EF/53.06, de fecha 25 de setiembre del año 2024, se remite al Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N.º 1489-2024-EF/53.06, de fecha 25 de setiembre del año 2024, emitido por la Dirección Técnica de registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de APERTURA 2024 para el año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N.º 404 Salud E.S Hospital Chulucanas;



Que, mediante Memorandum N.º 3833-2024/GRP-410000 de fecha 02 de octubre del 2024 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, remite a la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, opinión favorable del Presupuesto Analítico de Personal - PAP modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 404-001116 Hospital de Apoyo I Chulucanas;



Que, con Informe Técnico N.º 57-2024/GRP-430020-132001, de fecha 30 de octubre de 2024 el Jefe del Equipo de Personal, solicita al Jefe de la Unidad de Administración, se disponga la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 188 - 2024/GOB. REG PIURA-DRSP-HACH-430020-132001

Chulucanas, 31 de octubre de 2024

autorización para emitir la resolución directoral de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP-M) año 2024 E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

Que, con Informe N° 54-2024/GRP-430020-132001, de fecha 30 de octubre de 2024 el Jefe de la Unidad de Administración solicita al Director del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, la autorización del acto resolutivo, correspondiente donde se apruebe el Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP-M) año 2024 E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

Que, mediante Memorando N° 369-2024/GRP-430020-132001, de fecha 30 de octubre de 2024 el Director del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, autoriza proyectar la resolución correspondiente, en donde se apruebe el Presupuesto Analítico de Personal – PAP Modificado para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 404-001116: Hospital de Apoyo I Chulucanas, cuyo costo total anual y proyectado es de S/. 15 096,387.00 Quince Millones Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles);

Estando a lo solicitado y con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Asesoría Legal, Equipo de Economía, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y de conformidad con las con la Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve designar al médico EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO, en el cargo de Director del Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL DE APOYO DE CHULUCANAS, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución, con sus respectivos formatos N° A.1, A.2, B y C.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora N.º 404 – HOSPITAL DE APOYO DE CHULUCANAS, junto con la presente Resolución, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Economía, Equipo de Personal, Equipo de Asesoría Legal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del E. S II-1 Hospital Chulucanas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO
CMP. 082790
DIRECTOR